



Resolución de 30 de junio de 2025, del Director General de Medio Natural, Caza y Pesca por la que se establecen los cotos en los que se podrá cazar la tórtola europea en la temporada 2025-2026

El 26 de mayo de 2025 se publicó en el BOA la «Resolución de 15 de mayo de 2025, del Director General de Medio Natural, Caza y Pesca, por la que se establecen los criterios del procedimiento de reparto de cupo de tórtola europea para su caza en la temporada 2025-2026 y por la que se ordena la apertura del plazo para su solicitud».

En el apartado 1 de la Resolución anterior se establece que, una vez recibidas las correspondientes solicitudes, el listado de cotos donde se autorizará la caza de la tórtola europea se determinará por Resolución del Director General de Medio Natural, Caza y Pesca. Es por ello que se procede a dictar la presente Resolución.

El Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que establece en el artículo 2 la estructura departamental de los órganos directivos, asignando al Departamento de Medio Ambiente y Turismo la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca a la que le corresponden las competencias en materia de planificación, coordinación, conservación y supervisión de la gestión de los recursos cinegéticos y piscícolas.

Por su parte, el Decreto 223/2024, de 27 de diciembre, que modifica el Decreto 56/2024, de 3 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica del citado departamento, atribuye a la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca, entre otras funciones, la protección, fomento y aprovechamiento ordenado de los recursos cinegéticos y piscícolas, mediante la planificación, coordinación y supervisión de su gestión y aprovechamiento, con el objetivo de garantizar su sostenibilidad y compatibilidad con la conservación de otros recursos y usos del medio natural, en sintonía con el impulso de la vertiente socioeconómica de la caza y la pesca, así como la gestión de los aprovechamientos cinegéticos en los cotos sociales de caza y en las reservas de caza, y la gestión de los aprovechamientos piscícolas en los cotos sociales de pesca continental, por lo que procedería dictar la presente Resolución al director general de Medio Natural, Caza y Pesca.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.5 de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón (texto refundido aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril), en los casos en que en la Resolución se utilicen sustantivos de género masculino o femenino en referencia a personas, cargos o puestos, por mera economía en la expresión su utilización se realiza de forma genérica con independencia del sexo de las personas aludidas o de los titulares de dichos cargos o puestos y, por tanto, con estricta igualdad a todos los efectos jurídicos, siguiendo los principios de uso integrador del lenguaje que establece la legislación vigente en materia de igualdad y no discriminación.

1.- Solicitudes

1 Se han presentado 21 solicitudes a través del trámite «Solicitud de asignación de cupo para la caza de tórtola europea para la temporada 2025», con número de trámite 10981, disponible en el siguiente enlace: <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/solicitud-de-caza-de-tortola-europea-para-la-temporada-2025>.

2. Los cotos solicitantes han sido:



Nombre del coto	Número de matrícula	Ubicación del coto de caza
SAN ROQUE	TE10330	TERUEL - URREA DE GAEN
SOCIEDAD DE CAZADORES SAN LORENZO Y ALMUNIA	HU10540	HUESCA - TOLVA
SOCIEDAD DE CAZADORES VIRGEN DE LA VEGA	Z10296	ZARAGOZA - MOROS
SAN RAFAEL	HU10175	HUESCA - VILLANUEVA DE SIGENA
SOCIEDAD CAZADORES SAN GINES DE LUPIÑEN	HU10299	HUESCA - LUPIÑEN-ORTILLA
COTO DE TAUSTE	Z10086	ZARAGOZA - TAUSTE
LAS PLANETAS	Z10521	ZARAGOZA - MEQUINENZA
COTO LAR DEL ARBA	Z10522	ZARAGOZA - UNCASTILLO
COTO DE MAELLA	Z10259	ZARAGOZA - MAELLA
COTO ACAMPO ARMIJO	Z10018	ZARAGOZA - ZARAGOZA
SOCIEDAD DE CAZADORES TOZAL GORDO	HU10154	HUESCA - BINEFAR
SOCIEDAD CAZADORES SAN GREGORIO DE ONTIÑENA	HU10291	HUESCA - ONTIÑENA
SENA SUR	HU10618	HUESCA - SENA
HIJAR	TE10031	TERUEL - HIJAR
COTO MONTALBAN	TE10160	TERUEL - MONTALBAN
SOCIEDAD DE DEPORTIVA DE CAZADORES DE AGON	Z10463	ZARAGOZA - AGON
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIGENA	HU10479	HUESCA - VILLANUEVA DE SIGENA
SOCIEDAD DE CAZADORES SAN MARTIN DE MONCAYO	Z10417	ZARAGOZA - SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO
COTO MUNICIPAL PERTUSA	HU10015	HUESCA - PERTUSA
FRAGA	HU10018	HUESCA - FRAGA
SOCIEDAD CAZADORES ZAIDIN	HU10239	HUESCA - ZAIDIN

Con posterioridad a su solicitud, el titular del coto Z10417 remitió solicitud de renuncia a la solicitud enviada.

2.- Listado de cotos en los que se podrá cazar la tórtola europea en la temporada 2025-2026 y cupo asignado

Nombre del coto	Número de matrícula	Cupo de tórtola europea 2025
SAN ROQUE	TE10330	150
SOCIEDAD DE CAZADORES SAN LORENZO Y ALMUNIA	HU10540	100
SOCIEDAD DE CAZADORES VIRGEN DE LA VEGA	Z10296	150
SAN RAFAEL	HU10175	100
SOCIEDAD CAZADORES SAN GINES DE LUPIÑEN	HU10299	100
COTO DE TAUSTE	Z10086	350
LAS PLANETAS	Z10521	150
COTO LAR DEL ARBA	Z10522	100
COTO DE MAELLA	Z10259	200
COTO ACAMPO ARMIJO	Z10018	100
SOCIEDAD DE CAZADORES TOZAL GORDO	HU10154	150
SOCIEDAD CAZADORES SAN GREGORIO DE ONTIÑENA	HU10291	250
SENA SUR	HU10618	100
HIJAR	TE10031	250



COTO MONTALBAN	TE10160	250
SOCIEDAD DE DEPORTIVA DE CAZADORES DE AGON	Z10463	100
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIGENA	HU10479	300
COTO MUNICIPAL PERTUSA	HU10015	100
FRAGA	HU10018	450
SOCIEDAD CAZADORES ZAIDIN	HU10239	250

La Resolución de 15 de mayo de 2025, del Director General de Medio Natural, Caza y Pesca establecía que cada uno de los cotos solicitantes recibirían el mismo cupo de tórtola. No obstante, lo anterior se basó en la previsión de que al menos un tercio de los cotos aragoneses presentarían solicitud de caza de tórtola. Al haberse presentado sólo 20 solicitudes se ha recalculado el cupo a otorgar en función de las hectáreas y de la presión de caza esperada. Esta resolución modifica por tanto la Resolución de 15 de mayo de 2025, del Director General de Medio Natural, Caza en cuanto a los cupos de tórtola a conceder a los cotos solicitantes.

3.- Publicación

Esta Resolución se publicará en la página web de caza del Gobierno de Aragón.

4.- Posibilidad de Recurso

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el titular del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

Zaragoza, a 30 de junio de 2025- El Director General de Medio Natural, Caza y Pesca, Alfonso Calvo Tomás